

Expediente: **437/14**
Carátula: **ROJANO JULIO CESAR C/ HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A. Y /O. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA I**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **12/09/2024 - 04:53**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CIA SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA LTADA, -EJECUTADO
90000000000 - COMPAÑIA DE SEGUROS MAPFRE ARGENTINA, -CITADO EN GARANTIA
20324124064 - HYUNDAI MOTOR ARG.S.A., -DEMANDADO
20106866555 - ROJANO JULIO CESAR, -ACTOR
20230560812 - M.A.S. AUTOMOTORES S.A., -DEMANDADO
27249827504 - ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A, -CITADA EN GARANTIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

ACTUACIONES N°: 437/14



H20721710353

JUICIO: ROJANO JULIO CESAR C/ HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A. Y /O. S/DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°437/14

Concepción, 11 de septiembre de 2024.-

I°)-Téngase por interpuesto el recurso de casación presentado por la demandada M.A.S. Automotores SA. en contra de la sentencia de fecha 13/8/2024. II°)-Por acompañado la boleta de depósito de ley. III°)-Comuníquese a Secretaría Administrativa de la Excma. Corte, a través del casillero virtual del portal SAE, adjuntándose un archivo adjunto, imagen del comprobante del depósito pertinente (circular n°003/2021), y Acordada n°363/20. A tal fin, librese oficio. IV°)-Córrase traslado a las demás partes por el termino de 10 (diez) días (art. 808 Nuevo Código Procesal - Ley 9531), haciéndoles saber que la presentación (escrito de casación de fecha 10/9/2024) se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento- art. 187 del Nuevo CPCC - Ley 9531.-JM

Actuación firmada en fecha 11/09/2024

Certificado digital:
CN=POSSE Maria Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27130674513

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.